



CONCEDE BECA ESTUDIOS PARA ALUMNOS
(AS) CON DISTINCIÓN POR MEJOR PUNTAJE
REGIONAL PSU, POR EL AÑO ACADÉMICO
2021, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, JULIO 21 de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 024/2021 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 028/SU/2017, de fecha 27 de diciembre 2017 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que aprueba Reglamento de Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA ALUMNO CON DISTINCIÓN POR
MEJOR PUNTAJE REGIONAL PSU, POR EL AÑO ACADÉMICO 2021, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN:

N°	NOMBRE	C.IDENTIDAD	CARRERA	MONTO ARANCEL 2021	MONTO MATRICULA 2021	ESTADO 2021
01	CARO SANDOVAL FELIPE ALEJANDRO JAVIER	19.424.242-5	MEDICINA	\$5.042.000	\$137.000	RENEVA
02	MABE CASTRO DIEGO ALEJANDRO	21.071.279-8	KINESIOLOGÍA	\$3.555.000	\$137.000	NUEVA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Interesados (2) - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de partes.-